



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	SUCESION
DEMANDANTE:	MALLELITH FERNANDEZ CURICO
DEMANDADO:	HEREDEROS DE JULIAN ERNESTO SANCHEZ POLANIA
RADICACION:	910013184001-2021-00110-00.

Leticia (Amazonas), doce (12) de agosto del año dos mil veintiuno
(2021)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso se **INADMITE** la demanda, concediéndole a la parte actora el término de cinco (5) días SO PENA DE RECHAZO para que corrija las siguientes irregularidades:

1.- Conforme lo indica el artículo 488 numeral 3 del código General del proceso, si lo sabe deberá indicar el nombre de los herederos determinados y cónyuge o compañera del causante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 13 DE AGOSTO DE 2021 se notifica el presente
auto por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.